

*

“2026 – 125° aniversario de la Asociación Española de Coronel Dorrego”.

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0178/26

VISTO:

La solicitud por parte de vecinos para la construcción de rampas en la intersección de las calles San Martín e Yrigoyen de la ciudad cabecera; y

CONSIDERANDO:

Que en la intersección de las calles San Martín e Yrigoyen de nuestra ciudad se observa la ausencia de rampas de accesibilidad, dificultando la transitabilidad de aquellas personas con movilidad reducida.

Que este proyecto se basa en el pedido de los vecinos para que se construyan rampas accesibles y seguras para quienes transitan por las arterias mencionadas.

Que es competencia de este Concejo Deliberante regular el uso del espacio público, velando por la seguridad, la accesibilidad y el ordenamiento urbano, proveyendo el marco normativo para garantizar que dichas intervenciones se realicen de forma segura y ordenada.

Que con fecha 12 de Agosto del corriente año se aprobó un Proyecto de Resolución, registro numero 0045/2026, donde se solicita al Departamento Ejecutivo que realice un relevamiento de accesibilidad en el sector céntrico.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo que mediante el área que corresponda
===== evalúe la posibilidad de la construcción de rampas seguras y accesibles en la intersección de las calles San Martín e Yrigoyen de la ciudad cabecera.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda,
===== dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 9 de Septiembre de 2026.-

ANA MARIA BALDA
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



TOMÁS DEL VALLE
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE